PRORROGA N°1 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5642 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y GARNISH S.A.S.

Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.837.463 expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N°900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LEONEL LEOPOLDO OLIVEROS BUENDÍA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 85.488.369**, en su calidad de Representante Legal de **GARNISH S.A.S.** con **NIT N°900731312 – 4,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al contrato **N°5642-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 754 del 22 de septiembre de 2017, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **2)** Que el 28 de junio de 2023, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA celebraron el contrato **N°5642-2023,** el objeto contractual consiste en **"*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTOS PREPARADOS, VÍVERES Y MISCELÁNEOS PARA EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*" 3)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE - INCLUIDO IVA. 4)** El término inicial de ejecución contractual fue de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Contados a partir del **05 de julio de 2023** hasta el **04 de octubre de 2023. 5)** Que el 13 de septiembre de 2023, se suscribió **ACLARACION N°1** donde se aclaró los valores unitarios e IVA. **6)** Que mediante comunicación recibida el 25 de septiembre de 2023, el profesional especializado en calidad de supervisor del contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa, solicita **PRORROGAR** al termino de ejecución en **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** con base en la siguiente justificación *"Se requiere continuar con el suministro de refrigerios y alimentos preparados para las reuniones de Junta Directiva, así como las reuniones, capacitaciones, eventos, Comités Institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. y debido a que no se cuenta con los insumos ni el personal propio para el suministro de refrigerios y la elaboración de alimentos preparados, en las condiciones que se requiere, para los eventos antes mencionados y para el cumplimiento de los convenios interadministrativos suscritos con el fondo Financiero Distrital de Salud, Los Fondos de Desarrollo Locales y otras instituciones de la administración Distrital, se solicita la prórroga del contrato 5642-2023 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de refrigerios, alimentos preparados, víveres y misceláneos para el ejercicio del cumplimiento de las funciones de las Unidades de Prestación de Servicios que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E." El contrato inició el día 5 de julio de 2023 por un valor inicial de $ 80.000.000,00, al mes de septiembre de 2023 y la proyección de consumo promedio mensual de $ 16.740.059 y actualmente un saldo a 21 de septiembre de 2023 de $ 46.519.882,00, el porcentaje de ejecución es del 42%. Por lo anteriormente expuesto, se solicita prórroga del contrato 5642-2023, por dos (2) meses y veintisiete (27) contados a partir del 5 de octubre de 2023, para poder cumplir los compromisos de los convenios suscritos por la subred con las diferentes entidades."* **7)** Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** contados a partir del **05 de octubre de 2023** hasta el **31 de diciembre de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIA.** El contratista se compromete a ampliar la Garantía de conformidad con los amparos inicialmente pactados en el contrato primigenio al tiempo prorrogado. La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo tramite de aprobación por parte de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma de la presente prórroga, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos

PRORROGA N°1 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5642 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y GARNISH S.A.S.

modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato **N°5642-2023** conservarán su vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación
Revisado Por:	Viviana Salamanca Valencia	Profesional especializada II
Elaborado por:	Cindy Rodríguez Fernández	Profesional especializada III